

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

245

Piura,

29 NOV 2017

VISTOS:

La Carta N° 003-2017-CONSORCIO FRANCIA de fecha 13 de noviembre del 2017, el Informe N° 005-2017/GRP-440310 – ICMM (HRYC N° 51201) recibida con fecha 17 de noviembre del 2017, el Informe N° 1743-2017/GRP-440310 recibido con fecha 22 de noviembre 2017, el Memorando N° 970-2017/GRP-440300 de fecha 22 de noviembre del 2017, y el Informe N° 962-2017/GRP-440320 de fecha 28 de noviembre del 2017, relacionados con la APROBACIÓN DE CALENDARIO DE INICIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM) CONCORDANTE CON EL INICIO DE PLAZO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353370, Ley 30556.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO FRANCIA, suscribieron el Contrato N° 85-2017-GR, para la Ejecución del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2353370, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 036-2017/GRP-ORA-CS-AS (Segunda Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 554,634.61 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 61/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Carta N° 003-2017-CONSORCIO FRANCIA de fecha 13 de noviembre del 2017, el Consorcio Francia, alcanza la Supervisora de la Obra, el Calendario de Ejecución de Obra "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353370, Ley 30556 para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 005-2017/GRP-440310 – ICMM (HRYC N° 51201) recibida con fecha 17 de noviembre del 2017, la Ing. Ingrid Catherine Mory Merino Supervisora de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2353370, emite opinión técnica respecto de la aprobación, indicando que el Calendario se encuentra conforme y continúe su trámite de aprobación,

Que, mediante Informe N° 1743 - 2017/GRP-440310 recibido con fecha 22 de noviembre 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario ,adecuado al inicio de plazo de Obra, del proyecto signado con Código de Proyecto N° 237206, Ley 30556; el cual es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 948-2017/GRP - 440300 el 10 de noviembre del 2017, a fin de emitir la Resolución de aprobación de Calendario,teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 962-2017/GRP-440320 del 28 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 85-2017-GR, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Inicio de Obra Valorizado Actualizado y la Programación (CPM), concordante con el Inicio de Plazo de Ejecución de Obra: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353370, Ley 30556; siendo la fecha de inicio el 9 de noviembre del 2017 y Plazo de Ejecución de 60 días calendario, quedando definido el termino de ejecución contractual al 7 de enero del 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

245 Pura, 29 NOV 2017

de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE INICIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM), CONCORDANTE CON EL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE VIA DE LA AV. FRANCIA DE LA AV. DON BOSCO HASTA LA AVENIDA SANTA ROSA, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353370, Ley 30556; adecuada a la fecha de inicio de obra: el 09 de noviembre 2017 y termino de ejecución contractual 07 de enero 2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO FRANCIA**, en su domicilio legal sito en BL. Torre L Nro. 103 Res. Los Parques de Piura (Avenida Principal), Distrito Veintiséis de octubre, Provincia y Departamento de Piura y a la Supervisora de la Obra Ing. Ingrid Catherine Mory Merino en su domicilio legal sito en Urb. Ignacio Merino Mz. S - Lt. 29 - 2 Etapa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

